



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 19/18

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y CUATRO MINUTOS.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES:

- D. ALFREDO ALLES LANDA**
- D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL**
- Dª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**
- D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**
- D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ**
- Dª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**
- Dª MARIANA PALMA MURCIA**

SECRETARIA GENERAL:

Dª MARÍA LUISA CALVO MOYA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y cuatro minutos del día once de Mayo de dos mil dieciocho, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria Dª Mª Luisa Calvo Moya.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 18/18, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 4 DE MAYO DE 2018.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 18/18, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 4 de Mayo de 2018.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 399
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-19/18-1

Firma 2 de 2	14/05/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	14/05/2018	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b5adcf204f2641adbb576d0279edffd7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 18/18, correspondiente a la celebradas por esta Junta de Gobierno Local el día 4 de Mayo de 2018, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DCITADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO Nº 3 DE GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 364/17 (EXPTE. AJ-29/17)

La Secretaria General da cuenta a los asistentes de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 3 de Granada, en el PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 364/17, interpuesto por D. CÁNDIDO NAVARRO JIMÉNEZ, contra el Decreto 207/230, de 13 de Febrero de 2017, desestimatorio del recurso de reposición contra Providencia de Apremio por Sanción de 19.713,38 €, en expediente de Disciplina Urbanística nº 10/14.

La Sentencia desestima el recurso y, en consecuencia confirma los actos impugnados por ser ajustados a derecho, con expresa imposición de costas al recurrente hasta el límite de 600 €.

Quedando los asistentes enterados.

Copia de la Sentencia se remitirá a las Unidades Económica y de Urbanismo de este Ayuntamiento, para los efectos procedentes.

TERCERO.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO SEGUNDO DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2018. (EXPTE. 8/18)

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de Abril de 2018, en el punto SEGUNDO del Orden del Día, acordó conceder licencia a TRAGSA, expediente número 8/18 para realizar obras en el PARQUE NATURAL DE LA SIERRA DE BAZA, consistente en RESTAURACIÓN DE ESPACIOS AFECTADOS POR LA MINERÍA, con arreglo al proyecto redactado por la Ingeniera Técnica de Minas D^a LUISA MARÍA ACUÑA LÓPEZ y con el informe favorable de la la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Granada de fecha 5 de Abril de 2018.

Asimismo, en dicho acuerdo, se acordó aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 31.659,54 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 9.906,37 €.

Resultando que el Proyecto contempla la intervención dentro de los municipios de Baza y Gor, y que las liquidaciones practicadas, tanto en concepto de ICIO, como tasas urbanísticas, www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-19/18-2

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
14/05/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
14/05/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b5adcf204f2641adbb576d0279edffd7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





se realizaron en base al PEM total del proyecto, por importe de 1.021.275,50 €, y que el PEM correspondiente a la ejecución dentro del municipio de Baza asciende a la cantidad de 830.603,80 €.

En el expediente consta informe técnico – jurídico, emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, de fecha 7 de Mayo de 2018.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 8 de Mayo de 2018.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de Abril de 2018, en el punto SEGUNDO del Orden del Día, en la siguiente forma:

- En la parte dispositiva, apartado 2, las cantidades que figuran por los conceptos de ICIO y tasas urbanísticas, se rectifican por las siguientes:
 - ICIO: 25.748,72 €
 - Tasas: 8.056,86 €”.

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN PARA TERRENOS DEL POLÍGONO 2 DEL PERI-01-B.

Seguidamente, la Secretaria General da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado a instancia de DON MANUEL NAVARRO REYES, en representación y en su condición de Presidente de la Asociación CLUB DE TENIS CID HIAYA, proponiendo la aprobación del Proyecto de Reparcelación del Polígono 2 del sector PERI-01b, redactado por GA3 BAZA ARQUITECTOS S.L.P.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 8 de Mayo de 2018.

En el expediente constan informes técnico y jurídico, emitidos por la Sra. Arquitecta Municipal, y por la Sra. Secretaria Acctal., de fechas 25 y 27 de Abril de 2018, respectivamente.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-19/18-3

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
ALCALDE
14/05/2018

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
SECRETARIA
14/05/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b5adcf204f2641adbb576d0279edffd7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Asimismo, en el expediente consta el Convenio Urbanístico de Gestión suscrito entre este Ayuntamiento de Baza y el CLUB DE TENIS CID HIAYA para sustituir la cesión del 10% de aprovechamiento urbanístico a favor de este Ayuntamiento, mediante el pago de cantidad sustitutoria en metálico, 3.531,49 €, cumpliéndose los requisitos establecidos en los artículos 95 y 30.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.); constando, también, acreditado el pago efectivo a este Ayuntamiento de la citada cantidad.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.); Reglamento de Gestión Urbanística, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria 9ª, en lo que no se oponga a la L.O.U.A.; y en el P.G.O.U. de este Municipio de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Polígono 2 del sector PERI-01b, presentado por Don MANUEL NAVARRO REYES, en representación y en su condición de Presidente de la Asociación CLUB DE TENIS CID HIAYA y redactado por GA3 BAZA ARQUITECTOS S.L.P.
2. Abrir un trámite de información pública, mediante anuncios en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación en la provincia, por el plazo de un mes, notificándose personalmente a los propietarios y demás interesados afectados, pudiendo ser examinado el expediente por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

QUINTO.- SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE AVAL, SOLICITADO POR D. MANUEL MARTÍNEZ FERRER.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del escrito presentado por D. MANUEL MARTÍNEZ FERRER, solicitando la cancelación del aval depositado en su día, por importe de 1.481,05 euros, en garantía del desarrollo y gestión del Polígono 2 del Sector 15 de esta Ciudad de Baza.

En el expediente consta informe técnico – jurídico, emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal, y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, de fecha 4 de Mayo de 2018, en el que se hace constar que, no se ha desarrollado urbanísticamente el citado sector, ni están recepcionadas las obras de urbanización al no estar aprobados los Proyectos de Reparcelación y de Urbanización, por lo que no procede la cancelación del citado aval.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 8 de Mayo de 2018.

Plaza Mayor, BAZA
18800 Granada
© 958 700 395
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-19/18-4

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
14/05/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
14/05/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b5adcf204f2641adbb576d0279edffd7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Denegar la solicitud de D. MANUEL MARTÍNEZ FERRER, de cancelación del aval depositado en su día, por importe de 1.481,05 €, en garantía del desarrollo y gestión del Polígono 2 del Sector 15 de esta Ciudad de Baza, dado que no se ha desarrollado urbanísticamente el citado sector, ni están recepcionadas las obras de urbanización al no estar aprobados los Proyectos de Reparcelación y de Urbanización. Todo ello de conformidad con el informe técnico - jurídico obrante en el expediente, y citado en la parte expositiva de este acuerdo”.

SEXTO.- BASES DEL CONCURSO “BASTI TALENT”.

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, para la aprobación de las Bases del Concurso “BASTI TALENT”, enmarcado en el Proyecto IMAGINA 2018

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 8 de Mayo de 2018.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las Bases del Concurso “BASTI TALENT”, enmarcado en el Proyecto IMAGINA 2018, y que constan de 8 Bases, contenidas en 3 páginas.”.

SEPTIMO.- PREMIOS “BAZA JOVEN 2018”

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del expediente tramitado para la otorgación de los Premios “Baza Joven 2018”, según las Bases aprobadas por esta Junta de Gobierno Local en sesiones de los días 16 de Febrero de 2018 y 27 de Abril de 2018.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 8 de Mayo de 2018.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Otorgar los Premios Baza Joven 2018, a las personas y/o asociaciones que a continuación se relacionan, y en las modalidades que se indican:

- Economía – Empleo: D^a BEGOÑA YÉLAMOS MORENO.
- Deporte: D. Víctor Manuel Maestra Sola.
- Asociacionismo y/o Voluntariado: PROYECTO “JÓVENES CON CORAZÓN”.
- Arte y Creación Juvenil: D. JUAN ANTONIO DÍAZ SÁNCHEZ.”.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-19/18-5

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
14/05/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
14/05/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b5adcf204f2641adbb576d0279edffd7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





OCTAVO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES.- INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de esta acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
3. Que el/los proveedor/es elegido/s cuenta/n con aptitud para contratar y no ha/n suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Autorizar y disponer de los gastos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que se relacionan a continuación, por los importes que se detallan y por el procedimiento de contrato menor:

NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE	IVA
REPUESTOS VICENTE	SUMINISTRO PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	372,01	78,12

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-19/18-6

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
14/05/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
14/05/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b5adcf204f2641adbb576d0279edffd7001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	SERVICIO MANTENIMIENTO 3835-GMK	1.018,00	213,69
J. BARROCAL E HIJOS S.L.	SERVICIO MANTENIMIENTO 2471-GJN	79,20	16,63
J. BARROCAL E HIJOS S.L.	SERVICIO MANTENIMIENTO 3936-GJN	186,60	39,19
BERNER	SUMINISTRO PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	687,00	144,20
FERRETERÍA MC GUILLEN	SUMINISTRO, MATERIALES SERVICIO ELECTRICIDAD	172,50	36,23
JOSÉ LUIS CAÑADAS	SERVICIO, PINTURA VÍAS PÚBLICAS	680,00	142,80
CEMATEL	SUMINISTRO, MATERIALES SERVICIO ELECTRICIDAD	139,20	29,64
FERRETERÍA MC GUILLEN	SUMINISTRO, MATERIALES MANTENIMIENTO OBRAS	135,69	36,06
CECILIO A. LOZANO ORTEGA	SERVICIO, OBRAS TAMASCA, PFEA 2017 ORDINARIO	184,00	38,64
JULIO BAZA SA	SUMINISTRO, MATERIAL OBRAS, PFEA ESPECIAL, EDIF. MAYORES	929,24	195,14
MODESTO MUÑOZ MARTÍNEZ	OBRA, MATERIALES OBRAS CALLES	1.740,00	365,40
ÁNGEL TORAL GÓMEZ	OBRA, CLIMATIZACIÓN CENTRO ATENCIÓN TEMPRANA. PFEA ES.2017	3.110,00	653,10
NILA SA	OBRA, ASFALTADO CALLES COVADONGA Y JOAQUÍN BLUME, PER ORD.	29.785,00	6.254,00
MARÍA ROSARIO PUERTAS GALLARDO	SERVICIO: RUTA GEOLÓGICA PARA CONOCIMIENTO DE GEOPARQUE DEL CUATERNARIO	214,88	45,12
PIEDAD ZUÑIGA FOCHE	SUMINISTRO: 2 RAMOS DE FLORES SEMANA DE LOS MAYORES	40,00	4,00
TOMAS SEGURA MESAS	SUMINISTRO: 23 ENTRADAS DE CINE SEMANA DE LOS MAYORES	95,04	19,96
INTERGETIA, S.L.	SUMINISTRO: 17 BOMBONAS DE BUTANO	213,14	44,76
FRANCISCO OLMO ESPEJO	SUMINISTRO: MEDICAMENTOS, LECHE DE CONTINUACIÓN, PAÑALES Y OTROS PDTOS. FARMACIA	120,80	12,73
ALBERTO ORTEGA GARCÍA	SUMINISTRO: MEDICAMENTOS	90,03	3,65
ALBERTO ORTEGA GARCÍA	SUMINISTRO: ASPIRADOR NASAL	6,20	1,30
ALBERTO ORTEGA GARCÍA	SUMINISTRO: LECHE CONTINUACIÓN, OTROS PDTOS. FARMACIA	152,81	15,28
COLEGIO DIVINO MAESTRO	SERVICIO: AYUDAS PAGO COMEDOR ESCOLAR CURSO ESCOLAR 2017/2018, MESES ENE A JUNIO INCL.	2.847,15	316,35
IMPRESA CERVANTES DIGITAL, S.L.	SUMINISTRO: CARTELES A3 ESCUELA DE FAMILIA 2018	24,00	5,04
LARA RICO S.L.	SUMINISTRO: TÓNER VARIAS IMPRESORAS	268,60	56,41
REPARACIONES LÓPEZ Y PÉREZ	SERVICIO: REPARACIÓN FSV GR5106AY AEA 1149GTV	274,57	57,66
INFLOBIBLIOTECAS	SUMINISTRO: LIBROS BIBLIOTECA	1.480,12	310,83
RAMÓN SALARICH ORTEGA	SUMINISTRO: DAMA DE BAZA PEQUEÑA	39,70	8,30
J. CARMELO MATEOS	SERVICIO. VIDEO Y FOTOGRAFÍAS DEPORTES	820,00	172,00
VICENTE HIDALGO SAMPEDRO	SERVICIO: ACTUACIÓN MUSICAL FIESTA SALAZAR	1.404,96	295,04
ÁNGEL FERNANDO LOZANO RODRÍGUEZ	SERVICIO: ACTUACIÓN ACORDEÓN FIESTA SALAZAR	248,00	52,00
MARIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	SERVICIO: ELABORACIÓN MAPAS NARVÁEZ	4.710,00	989,10
AUTOCARES REVELLES S.L.	SERVICIO: TRASLADO BANDA FIESTAS POZO IGLESIAS	120,00	25,20
FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	SUMINISTRO: REVISTAS Y CAMISETAS FIESTAS SALAZAR	414,00	86,94
AUTOCARES REVELLES S.L.	SERVICIO: TRASLADO BANDA FIESTAS BAÚL	120,00	25,20
HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L	SUMINISTRO HERBICIDA CEMENTERIO MUNICIPAL	75,00	7,50
SÚPER MANOLI COVIRAN III S.L	SUMINISTRO PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA EDIF. PÚBLICOS	496,77	104,34
SÚPER MANOLI COVIRAN III S.L	SUMINISTRO PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA EDIF. PÚBLICOS	329,61	69,21

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-19/18-7

Firma 2 de 2	14/05/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	14/05/2018	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b5adcf204f2641adbb576d0279edffd7001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





SÚPER MANOLI COVIRAN III S.L	SUMINISTRO PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA	326,30	68,72
INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U	SUMINISTRO MATERIAL INFORMÁTICO	254,56	53,46
BRICOBAZA S.L	SUMINISTRO COPIA LLAVES	222,49	46,72
BRICOBAZA S.L	SUMINISTRO COPIA LLAVES	4,96	1,04
MUEBLES MONTIEL S.L	SUMINISTRO COOWORKING	13.374,25	2.808,59
LARA RICO S.L	SUMINISTRO MATERIAL INFORMÁTICO RECAUDACIÓN	269,43	56,58
EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	SUMINISTRO MATERIAL OFICINA RECAUDACIÓN	24,79	5,21

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Seguidamente, se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG S.L. con CIF: B04753422 correspondiente a la factura mes de Abril de 2018 nº A7, por importe de CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (43.576,61 €).
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO EN ORDEN A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE MEJORA Y/O RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS BÁSICAS EN LAS CALLES ORENSE Y CATALUÑA DE BAZA”, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, 2014-2020.

La Secretaria actuante da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de Noviembre de 2017, acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación por Procedimiento Abierto en orden a la ejecución de las obras del “Proyecto de mejora y/o renovación de Infraestructuras Públicas Básicas en las Calles Orense y

Plaza de la Mejora
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-19/18-8

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
14/05/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
14/05/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b5adcf204f2641adbb576d0279edffd7001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Cataluña de Baza”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020.

Resultando que el Anuncio de Licitación aparece publicado en el BOP nº 226, de 28 de Noviembre de 2017, así como en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento de Baza, y que durante el período de presentación de ofertas se han presentado por parte de:

- HLG CONSTRUCCIONES TEMPLE S.L.
- INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS SLU
- CONSTRUCCIONES NILA S.A.
- CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L.
- CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L.
- CONSTRUCCIONES ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L.
- SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.
- OBRAS Y SERVICIOS VIALTI S.L.
- ÁRIDOS ANFERSA S.L.
- BASTETANA DE ALARIFES S.L.

Considerando que por la Mesa de Contratación, según acta de fecha 8 de Febrero de 2018, se procede a la apertura de los sobres nº 1 presentado por los licitadores, que contienen las documentaciones administrativas, las cuales son examinadas, resultando lo siguiente:

- HLG CONSTRUCCIONES TEMPLE S.L.: no aporta la titulación académica del Jefe de Obras (Aparejador o Arquitecto Técnico), que vaya a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, según compromiso aportado.
- INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS SLU: no aporta la titulación académica del Jefe de Obras (Aparejador o Arquitecto Técnico), que vaya a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, según compromiso aportado.
- CONSTRUCCIONES NILA S.A.: Aporta la documentación completa.
- CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L.: no aporta la titulación académica del Jefe de Obras (Aparejador o Arquitecto Técnico), que vaya a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, según compromiso aportado.
- CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L.: Aporta la documentación completa.
- CONSTRUCCIONES ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L.: no aporta la titulación académica del Jefe de Obras (Aparejador o Arquitecto Técnico), que vaya a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, según compromiso aportado.
- SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.: no aporta la titulación académica del Jefe de Obras (Aparejador o Arquitecto Técnico), que vaya a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, según compromiso aportado.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-19/18-9

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
14/05/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
14/05/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b5adcf204f2641adbb576d0279edffd7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- OBRAS Y SERVICIOS VIALTI S.L.: no aporta la titulación académica del Jefe de Obras (Aparejador o Arquitecto Técnico), que vaya a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, según compromiso aportado.
- ÁRIDOS ANFERSA S.L.: no aporta la titulación académica del Jefe de Obras (Aparejador o Arquitecto Técnico), que vaya a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, según compromiso aportado.
- BASTETANA DE ALARIFES S.L.: no aporta la titulación académica del Jefe de Obras (Aparejador o Arquitecto Técnico), que vaya a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, según compromiso aportado.

A la vista de ello, la Mesa de Contratación, según la citada acta de fecha 8 de Febrero de 2018, acuerda conceder un plazo de tres días hábiles, que finalizaría el día 15 de Febrero de 2018 a las 14:00 horas, para que las empresas que no tienen completa la documentación administrativa, puedan subsanar la misma; así como también se acuerda la creación de un Comité de Expertos, integrado por D. Pedro Jabalera Cruz (Ingeniero Municipal), D^a M^a Aurora García Garaluz (Arquitecta Municipal) y D. José Miguel Martínez Sánchez (Arquitecto Técnico Municipal).

Considerando que por la Mesa de Contratación, según acta de fecha 21 de Febrero de 2018, se da cuenta de que durante el plazo concedido a las empresas licitadoras para la subsanación de sus respectivas documentaciones administrativas, todas las empresas han subsanado las mismas.

Asimismo, por la Mesa de Contratación de fecha 21 de Febrero de 2018, se procede a la apertura de los sobres nº 2 presentados por las empresas licitadoras, que contienen la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, acordando la Mesa la emisión de informe técnico, por parte del Comité de Expertos creado al efecto, respecto a las documentaciones presentadas en los sobres nº 2; así como que, emitido dicho informe la Mesa se volvería a reunir para continuar con el procedimiento de licitación.

En el expediente consta el informe emitido por el Comité de Expertos solicitado por la Mesa de Contratación, la cual, según acta de fecha 6 de Abril de 2018, da cuenta del citado informe, acordando la Mesa otorgar las puntuaciones que a continuación se indican, respecto de los criterios de adjudicación cuya ponderación dependen de un juicio de valor:

<u>EMPRESA</u>	<u>Calidad Técnica de la Oferta</u>	<u>Mejoras Técnicas</u>	<u>TOTAL</u>
HLG CONSTRUCCIONES TEMPLE S.L.	4,5 puntos	15,97 puntos	20,47 puntos
INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS SLU	9,50 puntos	11,18 puntos	20,68 puntos
CONSTRUCCIONES NILA S.A.	9,00 puntos	10,55 puntos	19,55 puntos
CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L.	9,00 puntos	9,57 puntos	18,57 puntos
CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L.	0 puntos	0 puntos	0 puntos
CONSTRUCCI ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L.	5,00 puntos	3,21 puntos	8,21 puntos
SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.	8,50 puntos	31,47 puntos	39,97 puntos
OBRAS Y SERVICIOS VIALTI S.L.	8,50 puntos	13,65 puntos	22,15 puntos

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-19/18-10

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
14/05/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
14/05/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación: b5adcf204f2641adbb576d0279edffd7001

Url de validación: <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





ÁRIDOS ANFERSA S.L.	12,50 puntos	19,95 puntos	32,45 puntos
BASTETANA DE ALARIFES S.L.	0 puntos	2,94 puntos	2,94 puntos

Considerando que por la Mesa de Contratación, según la citada acta de fecha 6 de Abril de 2018, se procede a la apertura de los sobres nº 3, presentado por los licitadores, y que contiene la documentación relativa a los criterios cuya ponderación no dependen de un juicio de valor, ofreciendo el siguiente resultado:

<u>EMPRESA</u>	<u>Precio Ofertado (sin IVA)</u>	<u>Ampliación Plazo Garantía</u>	<u>Reducción Plazo Ejecución</u>
HLG CONSTRUCCIONES TEMPLE S.L.	153.618,96	24 meses	4 quincenas
INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS SLU	149.883,70	24 meses	4 quincenas
CONSTRUCCIONES NILA S.A.	134.583,14	24 meses	4 quincenas
CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L.	151.000,00	24 meses	4 quincenas
CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L.	145.195,04	12 meses	4 quincenas
CONSTRUCCI. ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L.	143.129,97	18 meses	2 quincenas
SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.	150.039,02	24 meses	4 quincenas
OBRAS Y SERVICIOS VIALTI S.L.	155.319,90	24 meses	4 quincenas
ÁRIDOS ANFERSA S.L.	153.818,18	24 meses	4 quincenas
BASTETANA DE ALARIFES S.L.	155.372,42	-----	-----

Ante ello, la Mesa de Contratación, en primer lugar, acuerda excluir la oferta presentada por la empresa BASTETANA DE ALARIFES S.L., por superar el presupuesto máximo de licitación establecido en el Pliego de Cláusulas y que era de 155.319,60 €, sin IVA, así como también acuerda otorga las siguientes puntuaciones correspondientes a los criterios de adjudicación que no dependen de un juicio de valor, al resto de empresas licitadoras:

<u>EMPRESA</u>	<u>Precio Ofertado (sin IVA)</u>	<u>Ampliación Plazo Garantía</u>	<u>Reducción Plazo Ejecución</u>
HLG CONSTRUCCIONES TEMPLE S.L.	26,28 puntos	12 puntos	8 puntos
INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS SLU	26,94 puntos	12 puntos	8 puntos
CONSTRUCCIONES NILA S.A.	30,00 puntos	12 puntos	8 puntos
CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L.	26,73 puntos	12 puntos	8 puntos
CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L.	27,81 puntos	4 puntos	8 puntos
CONSTRUCCI. ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L.	28,20 puntos	8 puntos	4 puntos
SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.	26,91 puntos	12 puntos	8 puntos
OBRAS Y SERVICIOS VIALTI S.L.	25,98 puntos	12 puntos	8 puntos
ÁRIDOS ANFERSA S.L.	26,25 puntos	12 puntos	8 puntos

Por lo tanto, y a la vista de lo anterior, la puntuación total obtenida por las empresas licitadoras, es la siguiente:

<u>EMPRESA</u>	<u>TOTAL PUNTOS</u>
HLG CONSTRUCCIONES TEMPLE S.L.	66,75
INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS SLU	67,62
CONSTRUCCIONES NILA S.A.	69,55
CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L.	65,30

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-19/18-11

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
14/05/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
14/05/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b5adcf204f2641adbb576d0279edffd7001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L.	39,81
CONSTRUCCIONES ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L.	48,41
SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.	86,88
OBRAS Y SERVICIOS VIALTI S.L.	68,13
ÁRIDOS ANFERSA S.L.	78,70

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, según la citada acta de 6 de Abril de 2018, acuerda proponer la adjudicación para la contratación por Procedimiento Abierto en orden a la ejecución de las obras del “Proyecto de mejora y/o renovación de Infraestructuras Públicas Básicas en las Calles Orense y Cataluña de Baza”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020 (2014ES16RFOP002), encuadrada en la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado “BAZA SOSTENIBLE 2020”, a la empresa SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L., por el precio de 150.039,02 €, más el IVA que asciende a 31.508,19 €, ascendiendo el importe total a la cantidad de 181.547,21 €, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido.

Considerando lo establecido en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación, así como en el R.D. Leg. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Excluir la oferta presentada por la empresa BASTETANA DE ALARIFES S.L., por superar el presupuesto máximo de licitación establecido en el Pliego de Cláusulas y que era de 155.319,60 €, sin IVA.
3. Admitir las ofertas presentadas por las empresas HLG CONSTRUCCIONES TEMPLE S.L.; INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS SLU; CONSTRUCCIONES NILA S.A.; CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L.; CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L.; CONSTRUCCIONES ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L.; SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.; OBRAS Y SERVICIOS VIALTI S.L.; y ÁRIDOS ANFERSA S.L.
4. Adjudicar la contratación por Procedimiento Abierto en orden a la ejecución de las obras del “Proyecto de mejora y/o renovación de Infraestructuras Públicas Básicas en las Calles Orense y Cataluña de Baza”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020 (2014ES16RFOP002), encuadrada en la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado “BAZA SOSTENIBLE 2020”, a la empresa SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L., por el precio de 150.039,02 €, más el IVA que asciende a 31.508,19 €, ascendiendo el importe total a la cantidad de 181.547,21 €, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido, y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-19/18-12

Firma 1 de 2
Firma 2 de 2

ALCALDE
14/05/2018
ALCALDE
14/05/2018
SECRETARIA
14/05/2018
SECRETARIA
14/05/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b5adcf204f2641adbb576d0279edffd7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





5. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del contrato en documento administrativo en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acuerdo. Con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.
6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LAS PARA LAS OBRAS DE MEJORA Y/O RENOVACIÓN DE REHABILITACIÓN INTEGRADA DE LOS TERRENOS DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE TREN DE BAZA, PROYECTO COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, 2014-2020

Asimismo, la Secretaria General da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesiones celebradas los días 22 y 29 de Diciembre de 2017, acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación por Procedimiento Abierto en orden a la ejecución de las obras de mejora y/o renovación de Rehabilitación integrada de los Terrenos de la Antigua Estación de Tren de Baza, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020.

Resultando que el Anuncio de Licitación aparece publicado en el BOP nº 31, de 14 de Febrero de 2018, así como en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento de Baza, y que durante el período de presentación de ofertas se han presentado por parte de:

- CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L.
- CONSTRUCCIONES NILA S. A.
- CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L.
- EXCAVACIONES GEMOTIR S. L
- HIDRÁULICAS Y VIALES S. L
- HLG CONSTRUCCIONES TEMPLE S. L.
- LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S. L.
- SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.
- OBRAS Y SERVICIOS VIALTI S.L.

Considerando que por la Mesa de Contratación, según acta de fecha 19 de Marzo de 2018, se procede a la apertura de los sobres nº 1 presentado por los licitadores, que contienen las documentaciones administrativas, las cuales son examinadas, resultando lo siguiente:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

- CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L.: Aporta toda la documentación.

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-19/18-13

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
14/05/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
14/05/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b5adcf204f2641adbb576d0279edffd7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- CONSTRUCCIONES NILA S. A.: Aporta toda la documentación.
- CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L.: Aporta toda la documentación.
- EXCAVACIONES GEMOTIR S. L.: No aporta Poder bastantado por la Secretaria de este Ayuntamiento, ni DNI del firmante de la proposición
- HIDRÁULICAS Y VIALES S. L.: No aporta Poder bastantado por la Secretaria de este Ayuntamiento.
- HLG CONSTRUCCIONES TEMPLE S. L.: Aporta toda la documentación.
- LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S. L.: no aporta la titulación académica del Jefe de Obras (Aparejador o Arquitecto Técnico), que vaya a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, según compromiso aportado.
- SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.: Aporta toda la documentación.
- OBRAS Y SERVICIOS VIALTI S.L.: Aporta toda la documentación.

A la vista de ello, la Mesa de Contratación, según la citada acta de fecha 19 de Marzo de 2018, acuerda conceder un plazo de tres días hábiles, que finalizaría el día 23 de Marzo de 2018 a las 14:00 horas, para que las empresas que no tienen completa la documentación administrativa, puedan subsanar la misma; así como también se acuerda la creación de un Comité de Expertos, integrado por D. Pedro Jabalera Cruz (Ingeniero Municipal), D^a M^a Aurora García Garaluz (Arquitecta Municipal) y D. José Miguel Martínez Sánchez (Arquitecto Técnico Municipal).

Considerando que por la Mesa de Contratación, según acta de fecha 2 de Abril de 2018, se da cuenta de que durante el plazo concedido a las empresas licitadoras para la subsanación de sus respectivas documentaciones administrativas, todas las empresas han subsanado las mismas.

Asimismo, por la Mesa de Contratación de fecha 2 de Abril de 2018, se procede a la apertura de los sobres nº 2 presentados por las empresas licitadoras, que contienen la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, acordando la Mesa la emisión de informe técnico, por parte del Comité de Expertos creado al efecto, respecto a las documentaciones presentadas en los sobres nº 2; así como que, emitido dicho informe la Mesa se volvería a reunir para continuar con el procedimiento de licitación.

En el expediente consta el informe emitido por el Comité de Expertos solicitado por la Mesa de Contratación, la cual, según acta de fecha 19 de Abril de 2018, da cuenta del citado informe, acordando la Mesa otorgar las puntuaciones que a continuación se indican, respecto de los criterios de adjudicación cuya ponderación dependen de un juicio de valor:

Plazo Mayor 4. BAZA
18800. Baza
© 958 700 650
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-19/18-14

Firma 2 de 2	14/05/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	14/05/2018	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b5adcf204f2641adbb576d0279edffd7001

Url de validación <https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





<u>EMPRESA</u>	<u>Calidad Técnica de la Oferta</u>	<u>Mejoras Técnicas</u>	<u>TOTAL</u>
CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L.	9,50 puntos	22,73 puntos	32,23 puntos
CONSTRUCCIONES NILA S.A.	10,20 puntos	7,04 puntos	17,24 puntos
CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L.	12,30 puntos	18,00 puntos	30,30 puntos
EXCAVACIONES GEMOTIR S. L.	6,90 puntos	14,62 puntos	21,52 puntos
HIDRÁULICAS Y VIALES S. L	12,00 puntos	19,86 puntos	31,86 puntos
HLG CONSTRUCCIONES TEMPLE S.L.	5,50 puntos	9,08 puntos	14,58 puntos
LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S. L.	5,70 puntos	8,67 puntos	14,37 puntos
SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.	10,50 puntos	28,20 puntos	38,70 puntos
OBRAS Y SERVICIOS VIALTI S.L.	8,00 puntos	13,31 puntos	21,31 puntos

Considerando que por la Mesa de Contratación, según la citada acta de fecha 19 de Abril de 2018, se procede a la apertura de los sobres nº 3, presentado por los licitadores, y que contiene la documentación relativa a los criterios cuya ponderación no dependen de un juicio de valor, ofreciendo el siguiente resultado:

<u>EMPRESA</u>	<u>Precio Ofertado (sin IVA)</u>	<u>Ampliación Plazo Garantía</u>	<u>Reducción Plazo Ejecución</u>
CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L.	165.289,25	24 meses	4 quincenas
CONSTRUCCIONES NILA S.A.	158.446,28	24 meses	4 quincenas
CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L.	163.800,00	12 meses	4 quincenas
EXCAVACIONES GEMOTIR S. L.	119.163,70	24 meses	4 quincenas
HIDRÁULICAS Y VIALES S. L	155.371,90	24 meses	4 quincenas
HLG CONSTRUCCIONES TEMPLE S.L.	139.235,63	24 meses	4 quincenas
LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S. L.	143.486,41	0 meses	4 quincenas
SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.	163.124,84	24 meses	4 quincenas
OBRAS Y SERVICIOS VIALTI S.L.	146.005,19	24 meses	4 quincenas

Ante ello, la Mesa de Contratación, acuerda otorga las siguientes puntuaciones correspondientes a los criterios de adjudicación que no dependen de un juicio de valor, al resto de empresas licitadoras:

<u>EMPRESA</u>	<u>Precio Ofertado (sin IVA)</u>	<u>Ampliación Plazo Garantía</u>	<u>Reducción Plazo Ejecución</u>
CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L.	21,63 puntos	12 puntos	8 puntos
CONSTRUCCIONES NILA S.A.	22,56 puntos	12 puntos	8 puntos
CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L.	21,81 puntos	4 puntos	8 puntos
EXCAVACIONES GEMOTIR S. L.	30,00 puntos	12 puntos	8 puntos
HIDRÁULICAS Y VIALES S. L	23,01 puntos	12 puntos	8 puntos
HLG CONSTRUCCIONES TEMPLE S.L.	25,68 puntos	12 puntos	8 puntos
LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S. L.	24,90 puntos	0 puntos	8 puntos
SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.	21,93 puntos	12 puntos	8 puntos
OBRAS Y SERVICIOS VIALTI S.L.	24,48 puntos	12 puntos	8 puntos

Plaza Mayor 4. BAZA
18800. Granada
958 700 650
958 700 650

Por lo tanto, y a la vista de lo anterior, la puntuación total obtenida por las empresas licitadoras, es la siguiente:

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-19/18-15

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaalver
14/05/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
14/05/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b5adcf204f2641adbb576d0279edffd7001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





<u>EMPRESA</u>	<u>TOTAL PUNTOS</u>
CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L.	73,86
CONSTRUCCIONES NILA S.A.	59,80
CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L.	64,11
EXCAVACIONES GEMOTIR S. L.	71,52
HIDRÁULICAS Y VIALES S. L	74,87
HLG CONSTRUCCIONES TEMPLE S.L.	60,26
LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S. L.	47,27
SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.	80,63
OBRAS Y SERVICIOS VIALTI S.L.	65,79

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, según la citada acta de 19 de Abril de 2018, acuerda proponer la adjudicación para la contratación por Procedimiento Abierto en orden a la ejecución de las obras de mejora y/o renovación de Rehabilitación integrada de los Terrenos de la Antigua Estación de Tren de Baza, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020 (2014ES16RFOP002), encuadrada en la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado "BAZA SOSTENIBLE 2020", a la empresa SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L., por el precio de 163.124,84 €, más el IVA que asciende a 34.256,22 €, ascendiendo el importe total a la cantidad de 197.381,06 €, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido.

Considerando lo establecido en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación, así como en el R.D. Leg. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir las ofertas presentadas por las empresas CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L.; CONSTRUCCIONES NILA S. A.; CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L.; EXCAVACIONES GEMOTIR S. L.; HIDRÁULICAS Y VIALES S. L.; HLG CONSTRUCCIONES TEMPLE S. L.; LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S. L.; SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.; y OBRAS Y SERVICIOS VIALTI S.L.
3. Adjudicar la contratación por Procedimiento Abierto en orden a la ejecución de las obras de mejora y/o renovación de Rehabilitación integrada de los Terrenos de la Antigua Estación de Tren de Baza, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020 (2014ES16RFOP002), encuadrada en la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado "BAZA SOSTENIBLE 2020", a la empresa SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L., por el precio de 163.124,84 €, más el IVA que asciende a 34.256,22 €, ascendiendo el importe total a la cantidad de 197.381,06 €, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido, y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-19/18-16

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
14/05/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
14/05/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b5adcf204f2641adbb576d0279edffd7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





4. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del contrato en documento administrativo en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acuerdo. Con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SU INFRAESTRUCTURA PARA EL AYUNTAMIENTO DE BAZA.

Asimismo, la Secretaria actuante da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de Marzo de 2018, acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación del Servicio de Mantenimiento y Soporte de los Sistemas de Información y su Infraestructura para el Ayuntamiento de Baza, por el procedimiento Negociado sin Publicidad.

Resultando que el anuncio de licitación aparece publicado en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento de Baza, y que durante el período de presentación de ofertas se han presentado por parte de:

- INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.
- ANGULAR SOFTWARE S.L.
- LARA RICO S.L.

Considerando que por la Mesa de Contratación, según acta de fecha 2 de Abril de 2018, se procede a la apertura de los sobres nº 1 presentado por los licitadores, que contienen las documentaciones administrativas, las cuales son examinadas, resultando lo siguiente:

- INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.: No aporta copia del DNI, ni poder bastantado por la Secretaria del Ayuntamiento de Baza.
- ANGULAR SOFTWARE S.L.: No aporta poder bastantado por la Secretaria del Ayuntamiento de Baza.
- LARA RICO S.L.: No aporta la documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica o profesional, ni el poder bastantado por la Secretaria del Ayuntamiento de Baza.

A la vista de ello, la Mesa de Contratación, según la citada acta de fecha 2 de Abril de 2018, acuerda conceder un plazo de tres días hábiles desde que hayan recibido el

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-19/18-17

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
14/05/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
14/05/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b5adcf204f2641adbb576d0279edffd7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





requerimiento que se realice por parte de este Ayuntamiento, para que las empresas que no tienen completa la documentación administrativa, puedan subsanar la misma.

Considerando que por la Mesa de Contratación, según acta de fecha 19 de Abril de 2018, se da cuenta de que durante el plazo concedido a las empresas licitadoras para la subsanación de sus respectivas documentaciones administrativas, todas las empresas han subsanado las mismas.

Asimismo, por la Mesa de Contratación de fecha 19 de Abril de 2018, se procede a la apertura de los sobres nº 2 presentados por las empresas licitadoras, que contienen la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, acordando la Mesa la emisión de informe técnico, por parte del Sr. Ingeniero Municipal, D. Pedro Jabalera Cruz, respecto a las documentaciones presentadas en los sobres nº 2; así como que, emitido dicho informe la Mesa se volvería a reunir para continuar con el procedimiento de licitación.

En el expediente consta el informe emitido por el Sr. Ingeniero Municipal solicitado por la Mesa de Contratación, la cual, según acta de fecha 27 de Abril de 2018, da cuenta del citado informe, acordando la Mesa otorgar las puntuaciones que a continuación se indican, respecto de los criterios de adjudicación cuya ponderación dependen de un juicio de valor:

<u>EMPRESA</u>	<u>Memoria Técnica</u>	<u>Mejoras</u>
INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.	3 puntos	0 puntos
ANGULAR SOFTWARE S.L.	0 puntos	0 puntos
LARA RICO S.L.	0 puntos	0 puntos

Considerando que por la Mesa de Contratación, según acta de fecha 27 de Abril de 2018, se procede a la apertura de los sobres números 3, que contienen las proposiciones económicas, ofreciendo el siguiente resultado:

<u>EMPRESA</u>	<u>Lote</u>	<u>Oferta Económica</u>
INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.	Nº 1	3.399,20 €
ANGULAR SOFTWARE S.L.	Nº 3	3.395,00 €
LARA RICO S.L.	Nº 2	3.400,00 €

Considerando lo anterior, la Mesa de Contratación, según la citada acta de fecha 27 Abril de 2018, acuerda proponer la adjudicación del contrato del Servicio de Mantenimiento y Soporte de los Sistemas de Información y su Infraestructura para el Ayuntamiento de Baza, por el procedimiento Negociado sin Publicidad, a las empresas que, a continuación se relacionan, por los lotes e importes que se detallan, al ser las únicas ofertas presentadas para cada uno de los lotes y reunir los requisitos establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rige la adjudicación:

- A INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L., mantenimiento de los equipos informáticos de las distintas dependencias Municipales del Ayuntamiento de Baza, indicadas para el Lote 1, en la cláusula 3 del PCAP, por importe de 3.399,20
- Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-19/18-18

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
14/05/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
14/05/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b5adcf204f2641adbb576d0279edffd7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





€ anuales, más el IVA que asciende a 713,83 €, ascendiendo el importe total a 4.113,03 €, anuales, IVA incluido.

- A LARA RICO S.L., mantenimiento de los equipos informáticos de las distintas dependencias Municipales del Ayuntamiento de Baza, indicadas para el Lote 2, en la cláusula 3 del PCAP, por importe de 3.400 € anuales, más el IVA que asciende a 714 €, ascendiendo el importe total a 4.114 €, anuales, IVA incluido.
- A ANGULAR SOFTWARE S.L., mantenimiento de los equipos informáticos de las distintas dependencias Municipales del Ayuntamiento de Baza, indicadas para el Lote 3, en la cláusula 3 del PCAP, por importe de 3.395 € anuales, más el IVA que asciende a 712,95 €, ascendiendo el importe total a 4.107,95 €, anuales, IVA incluido.

Considerando lo establecido en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación, así como en el R.D. Leg. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir las ofertas presentadas por las empresas INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.; ANGULAR SOFTWARE S.L.; y LARA RICO S.L.
3. Adjudicar el contrato del Servicio de Mantenimiento y Soporte de los Sistemas de Información y su Infraestructura para el Ayuntamiento de Baza, por el procedimiento Negociado sin Publicidad, a las empresas que, a continuación se relacionan, por los lotes e importes que se detallan, al ser las únicas ofertas presentadas para cada uno de los lotes y reunir los requisitos establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rige la adjudicación:

- A INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L., mantenimiento de los equipos informáticos de las distintas dependencias Municipales del Ayuntamiento de Baza, indicadas para el Lote 1, en la cláusula 3 del PCAP, por importe de 3.399,20 € anuales, más el IVA que asciende a 713,83 €, ascendiendo el importe total a 4.113,03 €, anuales, IVA incluido. Dicho lote comprende 61 equipos, distribuidos de la siguiente manera: 17 Servicios Sociales, 18 Museo, 18 Biblioteca, 6 Ciyab y 2 Taller de Empleo.
- A LARA RICO S.L., mantenimiento de los equipos informáticos de las distintas dependencias Municipales del Ayuntamiento de Baza, indicadas para el Lote 2, en la cláusula 3 del PCAP, por importe de 3.400 € anuales, más el IVA que asciende a 714 €, ascendiendo el importe total a 4.114 €, anuales, IVA incluido. Dicho lote comprende 61 equipos, distribuidos de la siguiente

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-19/18-19

Firma 2 de 2	14/05/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	14/05/2018	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b5adcf204f2641adbb576d0279edffd7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





manera: 6 OAC, 27 Ayuntamiento, 9 Recaudación, 11 Urbanismo, 2 Catastro y 6 Policía Local.

- A ANGULAR SOFTWARE S.L., mantenimiento de los equipos informáticos de las distintas dependencias Municipales del Ayuntamiento de Baza, indicadas para el Lote 3, en la cláusula 3 del PCAP, por importe de 3.395 € anuales, más el IVA que asciende a 712,95 €, ascendiendo el importe total a 4.107,95 €, anuales, IVA incluido. Dicho lote comprende 61 equipos, distribuidos de la siguiente manera: 8 Bomberos, 13 Aula UPE, 21 Juventud, 14 Plan Integral, 1 Estación de Autobuses, 2 Mercado de Ganado y 2 Pistas Atletismo.

4. Requerir a las empresas adjudicatarias al objeto de que procedan a la formalización de sus respectivos contratos en documento administrativo en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acuerdo. Con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.

5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

La Secretaria General da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de Abril de 2018, acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la Contratación del Seguro de Responsabilidad Civil, mediante Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, y con un presupuesto máximo de licitación por importe de 25.000 €.

Resultando que el anuncio de licitación aparece en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento de Baza, y que durante el período de presentación solamente se ha presentado una oferta, correspondiente a GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Considerando que por la Mesa de Contratación, según acta de fecha 10 de Mayo de 2018, se procede a la apertura del sobre presentado por el único licitador, y que examinada la documentación presentada resulta que la misma está completa, ofertando la citada empresa las siguientes condiciones:

- Oferta económica: 16.994,36 €, anuales.
- Reducción de la franquicia en 200 €, siendo por tanto la franquicia ofertada de 300 €.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-19/18-20

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
14/05/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
14/05/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b5adcf204f2641adbb576d0279edffd7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Ante lo anterior, la Mesa de Contratación, según la citada acta de 10 de Mayo de 2018, propone la adjudicación del contrato del seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento de Baza a la empresa GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por el período de un año y por el precio de 16.994,36 € anuales (no sujeto a IVA), siendo la franquicia de 300 €, por ser la única empresa que ha realizado oferta, así como por reunir los requisitos establecidos en el pliego que rige la adjudicación.

Considerando lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación, así como en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir la oferta presentada por GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.
3. Adjudicar la contratación del seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento de Baza, por procedimiento abierto simplificado abreviado, a la empresa GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por el período de un año y con efectos del día 17 de Mayo de 2018, a las 00:00 horas, y por el precio de 16.994,36 € anuales (no sujeto a IVA), siendo la franquicia de 300 €, por ser la única empresa que ha realizado oferta, así como por reunir los requisitos establecidos en el pliego que rige la adjudicación.
4. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del contrato en documento administrativo, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G.- ANULACIÓN DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.

A continuación se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, para la anulación de obligaciones pendientes de pago.

En el expediente consta informe de Intervención, de fecha 10 de Mayo de 2018, en el siguiente sentido:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

<<<Que consultados los datos en esta Intervención a mi cargo, y en función a los establecido en el art. 32.7 y 32.8, de las bases de ejecución del presupuesto, hay

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-19/18-21

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
14/05/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
14/05/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b5adcf204f2641adbb576d0279edffd7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Subvenciones detalladas más adelante que no han sido justificadas.

Que se ha enviado con fecha 30/11/2017 carta con acuse de recibo pidiendo justificación de las mismas y dando plazos en cumplimiento a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Que consta en el expediente la renuncia al cobro de las subvenciones que a continuación se detallan:

- ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS RODEOS PARQUE NATURAL SIERRA DE BAZA. EJERCICIO 2015.IMPORTE:100 euros.
- ASOCIACIÓN CORO ROCIERO "BENZALEMA". Ejercicio 2015. Importe: 300 euros.
- ANTONIO SOLA SÁNCHEZ. Ejercicio 2015. Importe: 250 euros.
- CLUB DEPORTIVO JOSÉ DE MORA. Ejercicio 2014 y 2015. Importe: 800 euros.
- AFIDOAL. Ejercicio 2015. Importe: 400 euros.
- ASOCIACIÓN DE MUJERES BASTETANAS CLARA CAMPOAMOR. Ejercicio 2016. Importe: 500 euros.
- ASOCIACIÓN GOTAS DE ANDALUCÍA. Ejercicio 2017. Importe: 300 euros.

Asimismo hay facturas que han prescrito:

- NIETO, MARTIN, LABORDA.CB de 21,78 euros. Año 2013
- NIETO, MARTIN, LABORDA.CB de 7,26 euros. Año 2014

Por todo ello se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdo en el sentido de anular las obligaciones pendientes de pago antes descritas.>>>

Considerando lo establecido en el art. 32.7 y 32.8, de las bases de ejecución del presupuesto de este Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Anular las obligaciones pendientes de pago expuestas en el Informe de Intervención, citadas en la parte expositiva de este acuerdo.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

H.- APROBACIÓN PAGO CARTEL INFORMATIVO OBRA 2016/2/PPOYS-22

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-19/18-22

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
14/05/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
14/05/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b5adcf204f2641adbb576d0279edffd7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación del pago del cartel informativo de la obra 2016/2/PPOYS-22 “BAZA, MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE HUERTA DEL PINO FASE III (C/ NOGAL-FASE 2, C/ CASTAÑO Y C/ PERAL)”

En el Artículo 17 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y servicios de Competencia municipal (PPOYS) para las anualidades 2016 y 2017 se establece que los beneficiarios de las Ayudas para financiar las obras integrantes del Plan habrán de abonar a Diputación Provincial de Granada el importe correspondiente al Cartel de Obras Previsto en el artículo 22 del mismo reglamento.

Siendo el Ayuntamiento de Baza beneficiario de las referidas ayudas para la cofinanciación de la obra 2016/2/PPOYS-22 “BAZA, MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE HUERTA DEL PINO FASE III (C/ NOGAL-FASE 2, C/ CASTAÑO Y C/ PERAL), habiendo sido iniciadas éstas, así como colocado el correspondiente cartel informativo, y siendo necesario el abono del importe para que Diputación Provincial de Granada proceda al abono de la primera certificación, se propone la aprobación del pago del cartel informativo de la obra 2016/2/PPOYS-22 “BAZA, MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE HUERTA DEL PINO FASE III (C/ NOGAL-FASE 2, C/ CASTAÑO Y C/ PERAL)” haciéndolo efectivo en el nº de cuenta de BANKIA ES88 2038 9792 3764.0000.2977 por importe es 417,62 €.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda.

1. La aprobación del pago del cartel informativo de la obra 2016/2/PPOYS-22 “BAZA, MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE HUERTA DEL PINO FASE III (C/ NOGAL-FASE 2, C/ CASTAÑO Y C/ PERAL)” haciéndolo efectivo en el nº de cuenta de BANKIA ES88 2038 9792 3764.0000.2977 por importe es 417,62 €.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

I.- APERTURA DEL PLAZO DE SOLICITUDES PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE BAZA PARA EL AÑO 2018.

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Sra. Concejala Delegada Participación Ciudadana y Turismo, para la apertura del plazo de solicitudes para la convocatoria de Subvenciones de este Ayuntamiento al Movimiento Asociativo de Baza para el presente año 2018.

Las Bases se encuentran publicadas en el BOP nº 153, de 11 de Agosto de 2017.

En cuanto a las Bases Sexta y Duodécima, referentes a SOLICITUDES: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN, y JUSTIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN, para este año 2018, será la siguiente:

Plaza Mayor 4, 18001 Baza
18800 Granada
© 958 700 395
☎ 958 700 395
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-19/18-23

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
14/05/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
14/05/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b5adcf204f2641adbb576d0279edffd7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- El plazo de solicitud es del 1 de Junio de 2018 hasta el 30 de Junio de 2018 (30 días naturales)
- El plazo de ejecución de las actividades objeto de subvención será el comprendido entre el 1 de Enero de 2018 y el 15 de Diciembre de 2018, y el plazo para justificar el empleo de la misma será hasta la finalización del plazo de ejecución, siendo el 15 de Diciembre de 2018, a todos los efectos.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la apertura del plazo de solicitudes de la convocatoria de Subvenciones de este Ayuntamiento al Movimiento Asociativo de Baza para el presente año 2018, que será el comprendido entre los días 1 de Junio de 2018 hasta el 30 de Junio de 2018 (30 días naturales)
2. Aprobar el plazo de ejecución de las actividades objeto de subvención será el comprendido entre el 1 de Enero de 2018 y el 15 de Diciembre de 2018, y el plazo para justificar el empleo de la misma será hasta la finalización del plazo de ejecución, siendo el 15 de Diciembre de 2018, a todos los efectos.
3. Que se proceda a la publicación en el BOP, Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento de Baza, así como en el portal web del mismo.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veintidós minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: M^a Luisa Calvo Moya.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-19/18-24

Firma 2 de 2	14/05/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	14/05/2018	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b5adcf204f2641adbb576d0279edffd7001

Url de validación <https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

